PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 488.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 05/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE LOS MOVILES QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017-2018) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE"

Asunción, 5 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum Nº 273/2017 de fecha 1 de junio de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0912-2017 del 02/06/2017), por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, solicita autorización para el inicio de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 05/2017 "Mantenimiento preventivo y reparación de los móviles que componen el Parque Automotor de la SICOM" (Plurianual 2017-2018), y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé una parte de los recursos necesarios para el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en el rubro pertinente, quedando la parte restante sujeta a la aprobación, por ley, del Presupuesto de la SICOM para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 05/2017 "Mantenimiento preventivo y reparación de los móviles que componen el Parque Automotor de la SICOM" (Plurianual 2017-2018), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 171/2008, art. 7º, y en el Decreto Nº 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 05/2017 "Mantenimiento preventivo y reparación de los móviles que componen el Parque Automotor de la SICOM" (Plurianual 2017-2018).

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Mario Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 488.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 05/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE LOS MOVILES QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017-2018) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE"

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 05/2017 "Mantenimiento preventivo y reparación de los móviles que componen el Parque Automotor de la SICOM" (Plurianual 2017-2018).

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 05/2017 "Mantenimiento preventivo y reparación de los móviles que componen el Parque Automotor de la SICOM" (Plurianual 2017-2018).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM